

Bases y Cuotas de Cotización para el 2016 (B.O.E. del 30 de Enero de 2016)
(en rojo modificaciones con respecto a las calculadas por nosotros)

ÍNDICE PRINCIPAL. OPCIÓN A.- Datos Generales:

A.- Bases de Cotización Generales

Las mínimas están calculadas por nosotros.

BASES COTIZACIÓN GENERALES			
GRUPOS DE COTIZACIÓN	BASE C. COMUNES		BASE MÍNIMA ACCIDENTES DE TRABAJO
	MÍNIMA	MÁXIMA	
01 Ingenieros y Licenciados	1.067,40	3.642,00	764,40
02 Ing. Técnicos, Peritos, Ayud. Titulados	885,30	3.642,00	764,40
03 Jefes Administrativos y de Taller	770,10	3.642,00	764,40
04 Ayudantes no titulados	764,40	3.642,00	764,40
05 Oficiales Administrativos	764,40	3.642,00	764,40
06 Subalternos	764,40	3.642,00	764,40
07 Auxiliares Administrativos	764,40	3.642,00	764,40
08 Oficiales de 1ª y 2ª	25,48	121,40	25,48
09 Oficiales de 3ª y Especialistas	25,48	121,40	25,48
10 Peones	25,48	121,40	25,48
11 Trabajadores menores de 18 años	25,48	121,40	25,48

C.- Bases de Cotización Formación

BASES COTIZACIÓN FORMACIÓN				
GRUPOS DE COTIZACIÓN	BASE C. COMUNES		BASE A.T. E.P.	
	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA
Todos los Grupos	764,40	764,40	764,40	764,40

D.- Cuotas de Cotización Formación

CUOTAS COTIZACIÓN FORMACIÓN		
CONTINGENCIAS	EMPRESA	TRABAJADOR
Contingencias Comunes		
- Contratos Formación	30,98	6,18
- Contratos Aprendizaje	21,50	4,27
- Incremento Contratos Inferiores a 7 Días	36,00	
Horas Extraordinarias		
- Motivadas por Fuerza Mayor	12,00000	2,00000
- No Motivadas por Fuerza Mayor	23,60000	4,70000
Desempleo	42,04	11,85
- Fondo de Garantía Salarial	2,35	0,00
- Formación profesional	1,14	0,15
Cuotas de IT e IMS	I.T.	I.M.S.
Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	2,38	1,88

Notas:

El **Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)** para el año 2016 se mantiene en **532,51** Euros, tenedlo en cuenta los que tengáis formulado el Extrasalarial o el Plus de Transporte, **106,50** Euros que es el 20% del IPREM.

El **Salario Mínimo Interprofesional** aumenta un 1,00% estableciéndose en **655,20** Euros.

El **Incremento de cotización** por Jubilación anticipada de **bomberos** este año es: **7,67% empresa** y **1,53% trabajador**.